SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 2517708/2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JONATHAN GUERRERO ASTAIZA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cedula de Ciudadanía 14622869

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual y a distancia, relacionados con la red de conocimiento INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional en el área de DESARROLLO SOFTWARE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la

ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 13) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 14) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 15) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 16) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 17) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 18) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 19) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Popayán del Departamento del Cauca donde se programe o designe

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 18 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 18 DE MAYO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 18 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

VALOR DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES M/CTE. ($29.733.333).

SUPERVISOR: EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de ciudadanía 76322206

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO (X)

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 29.733.333
Valor Ejecutado	$ 29.733.333
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

TC. Programación de Aplicaciones y Servicios para la Nube
Diseño curricular – Estructura modular- Actividades de apoyo
Diseño curricular – Estructura No modular- Actividades de apoyo
Transposición de los módulos de formación hacia el modelo tradicional de diseño curricular *Versión Final Entregada en Word: Versión X*

Versión final matriz de correlación: Versión X
Apoyo como Instructor- Unificar componentes en Mod 5 y 6 en uno solo
Desarrollo modulo 1, modulo 4 y modulo 5
TC. Programación de Dispositivos Móviles
Módulos 1- 2- 3- 4
Tg. Implementación y Gestión de Bases de Datos
Versión Final Entregada en Word: Versión 10 *Versión final matriz de correlación: Versión10* *Créditos: 83* *Duración horas: 3984* *Duración etapa lectiva: 3120* *Duración etapa productiva: 864*
TO. Aseguramiento de la Calidad del Software
Versión preliminar Entregada en Word: Versión 1 *Versión preliminar matriz de correlación: Versión 1*
TO. Análisis y desarrollo de software- ADSO
Matriz de correlación extendida
Planeación pedagógica
proyecto formativo: Código 2388894- CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE INTEGRADOR DE TECNOLOGIAS ORIENTADAS A LOS SERVICIOS Entregado y revisado Ecosistema
CF6- Metodologías de desarrollo de software
CF18- Diseño de patrones de software
CF30- Construcción de aplicaciones con java
CF32- Frameworks para construcción de aplicaciones con java
CF45- Publicación de aplicaciones tradicionales
Guías 1, 3, 10

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades se desarrollaron conforme al objeto contractual

SANCIONES: SI___ NO (X)

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



Firmado digitalmente por Edward Enrique Vargas Vivas
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Edward Enrique Vargas Vivas, o=Centro Teleinformática y Producción Industrial, ou=Coordinación Grupo de FI, promoción y relaciones corporativas, email=eevargasv@sena.edu.co, c=CO

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO